

**R. AYUNTAMIENTO DE BURGOS, TAM.**

El 29 de Noviembre del 2022 y según consta en el Acta de Cabildo, de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Burgos, Tamaulipas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BURGOS, TAMAULIPAS,  
PARA EJERCERSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**Título Primero**

**De las Asignaciones Presupuestales**

**Capítulo I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Burgos Tamaulipas para el año 2023, la contabilidad y la información financiera correspondiente, se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

**Artículo 2.** El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente; las que para efectos del Presupuesto de Egresos Municipal 2023 se consideran de ampliación automática.

**Artículo 3.** Conforme al Artículo 160 de Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del año 2023, al cumplimiento de los programas de las Unidades Administrativas, y en su caso; se realicen transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2023, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo; antes del 31 de diciembre del año 2023, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

**Artículo 4.** Se autoriza al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice la aplicación de los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del Presupuesto de Egresos Municipal 2023 en este ejercicio o en el siguiente, destinándolo a los programas de las Unidades Administrativas.

**Capítulo II**

**De la Integración del Presupuesto**

**Artículo 5.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2023, comprende una estimación de \$47,507,400.00 (cuarenta y siete millones quinientos siete mil cuatrocientos pesos 00/100 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,210,000.00	27.81%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,103,589.00	19.16%
3000	SERVICIOS GENERALES	10,237,611.00	21.55%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,750,000.00	10.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,000.00	0.84%
6000	INVERSION PUBLICA	9,806,200.00	20.64%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	0.00%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0.00%

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE	%
9000	DEUDA PUBLICA	-	0.00%
	TOTAL	47,507,400.00	100.00%

### Capítulo III

#### De las Unidades Administrativas Responsables

**Artículo 6.** Conforme al Artículo 49 fracción XXV del Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos, debiendo informar de las modificaciones presupuestales de acuerdo con el Artículo 3 de este presupuesto.

Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

CÓDIGO	UNIDADES ADMINISTRATIVA
01	PRESIDENCIA
02	DIF MUNICIPAL
03	FISM
04	FORTAMUN

### Capítulo IV

#### De la Clasificación del Presupuesto

**Artículo 7.** Conforme al Artículo 46 Fracción U Inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica de la información presupuestaria considerara la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

**Clasificación por Objeto del Gasto por partida;**

PARTIDA	CONCEPTO		IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES		13,210,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		12,000,000.00
1131	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	12,000,000.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		60,000.00
1221	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL	25,000.00	
1241	RETRIBUCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	35,000.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		1,070,000.00
1321	PRESTACIONES A FIN DE AÑO	950,000.00	
1341	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	120,000.00	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		50,000.00
1521	INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	50,000.00	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		30,000.00
1711	ESTIMULO AL PERSONAL	30,000.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		9,103,589.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		550,000.00
2111	PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE OFICINA	250,000.00	
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	50,000.00	
2141	MATERIAL DE LIMPIEZAY MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS	50,000.00	
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	200,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS		513,589.00
2211	ALIMENTACION PARA EL PERSONAL	313,589.00	
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	200,000.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		2,220,000.00
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,300,000.00	
2482	MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN	100,000.00	
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	820,000.00	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		50,000.00

PARTIDA	CONCEPTO			IMPORTE
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HUMANO	50,000.00		
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>4,600,000.00</b>	
2611	COMBUSTIBLES	4,500,000.00		
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00		
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		<b>100,000.00</b>	
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	50,000.00		
2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	50,000.00		
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>1,070,000.00</b>	
2911	HERRAMIENTA MENORES	80,000.00		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,000.00		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS Y EQUIPOS	80,000.00		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	80,000.00		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	450,000.00		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>10,237,611.00</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>		<b>1,910,000.00</b>	
3111	ENERGIA ELECTRICA	1,800,000.00		
3121	GAS	80,000.00		
3131	AGUA	10,000.00		
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	10,000.00		
3151	TELEFONIA CELULAR	10,000.00		
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>4,000,000.00</b>	
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,000,000.00		
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>712,611.00</b>	
3312	PROYECTOS EJECUTIVOS DE MAMEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	712,611.00		
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS</b>		<b>85,000.00</b>	
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	30,000.00		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,000.00		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	20,000.00		
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MATENIMIENTO Y CONSERVACION</b>		<b>1,200,000.00</b>	
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	250,000.00		
3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	150,000.00		
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	150,000.00		
3551	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.00		
3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	250,000.00		
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>50,000.00</b>	
3611	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	50,000.00		
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		<b>40,000.00</b>	
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	20,000.00		
3751	VIATICOS EN EL PAIS	20,000.00		
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>1,800,000.00</b>	
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,800,000.00		
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>440,000.00</b>	
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	20,000.00		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	20,000.00		

PARTIDA	CONCEPTO			IMPORTE
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS (3%)	400,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			4,750,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES		4,700,000.00	
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,400,000.00		
4421	BECAS	100,000.00		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	100,000.00		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,000.00		
4800	DONATIVOS		50,000.00	
4811	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			400,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		100,000.00	
5111	MUEBLES DE OFICINA	50,000.00		
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	50,000.00		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL		100,000.00	
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	50,000.00		
5291	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	50,000.00		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		100,000.00	
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	50,000.00		
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	50,000.00		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		100,000.00	
5911	SOFTWARE	50,000.00		
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	50,000.00		
6000	INVERSION PUBLICA			9,806,200.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		9,806,200.00	
6120	EDIFICACION NO HABITACIONAL	3,000,000.00		
6121	OBRAS DE EDIFICACION DE USO NO HABITACIONAL	3,000,000.00		
6130	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2,806,200.00		
6131	OBRAS DE ABASTECIMIENTO	2,806,200.00		
6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,500,000.00		
6141	OBRAS DE URBANIZACION	1,500,000.00		
6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	2,500,000.00		
6151	OBRAS DE VIAS DE COMUNICACIÓN	2,500,000.00		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			0.00
9000	DEUDA PUBLICA			0.00
	TOTAL DE EGRESOS.-		47,507,400.00	47,507,400.00

**Norma para armonizar la presentación de la información adicional  
del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023:**

**Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:**

	Importe
Total	<b>47,507,400.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>13,210,000.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,000,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	60,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,070,000.00
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	50,000.00
Previsiones	0.00

	<b>Importe</b>
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	30,000.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>9,103,589.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	550,000.00
Alimentos y Utensilios	513,589.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,220,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	50,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,600,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,070,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>10,237,611.00</b>
Servicios Básicos	1,910,000.00
Servicios de Arrendamiento	4,000,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	712,611.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	85,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,200,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	50,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	40,000.00
Servicios Oficiales	1,800,000.00
Otros Servicios Generales	440,000.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,750,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	4,700,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	50,000.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>400,000.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	100,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,000.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	100,000.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>9,806,200.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	9,806,200.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00





	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

## Título Segundo Del Ejercicio de los Recursos

### Capítulo I

#### De los Servicios Personales, Materiales y Suministros y los Servicios Generales

**Artículo 8.** Conforme al Art. 160 de la Constitución Política del Estado se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividad oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, período que abarca el pago y la firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se aperture, previa solicitud del servidor público.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias, entregando comprobantes fiscales a las personas que perciban pagos por concepto de salarios, conforme a las disposiciones fiscales.

Las cantidades que importen las nóminas y recibos de servidores públicos podrán entregarse a los jefes de departamento u oficina o al habilitado respectivo, previa acreditación y comprobación de esta autorización ante la Tesorería Municipal.

La distribución en esta forma de los sueldos, salarios, premios y estímulos y demás prestaciones se hará sin responsabilidades para el erario.

**Artículo 9.** Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, se regularán por las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo y las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería y la Contraloría Municipal.

**Artículo 10.** En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre del 2010.

**Artículo 11.** Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

### Capítulo II

#### De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

**Artículo 12.** Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o numerario a las personas físicas o morales, instituciones privadas, dependencias o entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 13.** El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social se apegará a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.

**Artículo 14.** El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del gobierno municipal, será el que integre y actualice la Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto, así como en el Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Capítulo III  
De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública**

**Artículo 15.** En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre del 2010.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

**Artículo 16.** La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 17.** Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2023, se sujetarán a lo siguiente:

- I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2023.
- II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

**Título Tercero  
Del Presupuesto Basado en Resultados**

**Capítulo Único  
De la Evaluación del Desempeño Gubernamental**

**Artículo 18.-** En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2023, serán aplicados los siguientes indicadores de desempeño:

#	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Interpretación	Variables	Fórmula	Periodicidad	Meta
1	Liquidez	Identifica la disponibilidad de activos líquidos (en efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos.	Si el resultado de este indicador es mayor o igual a 1, se cuenta con los activos suficientes para cubrir con sus compromisos.		$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Trimestral - Anual	Mayor o igual a 1.0 veces
2	Solvencia	Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), con relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.	El parámetro establecido para considerar si el Municipio cuenta con solvencia, es aquel donde su Pasivo total no es superior o igual al 50% de su Activo Total		$\text{Solvencia} = \left( \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) * 100$	Trimestral - Anual	Menor a 50%
3	Resultado del Ingreso Total y Egreso Total (Ahorro o desahorro)	Muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit/ahorro o un equilibrio financiero.	Déficit/Desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio financiero	Ingresos Totales: Egresos Totales	$\text{Resultado del ingreso total y egreso total} = \frac{(\text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total})}{\text{Ingreso Total}} * 100$	Trimestral - Anual	Mayor o igual a 0%

#	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Interpretación	Variables	Fórmula	Periodicidad	Meta
4	Tamaño de la Administración Municipal	Sería la proporción del número de servidores públicos de la administración directa del Municipio en relación con el número de habitantes del municipio	Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados	Número de habitantes en la población	Tamaño de la Administración Municipal = (Total de servidores públicos / Habitantes del municipio) * 100	Trimestral - Anual	Menor o igual al promedio del grupo municipal
5	Gasto corriente por servidor público	Muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio.	Se refiere al costo promedio por Concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio		Gasto Corriente por servidor público = Gasto Corriente / Total de servidores públicos	Trimestral - Anual	Menor o igual al promedio del grupo municipal
6	Inversión en Obra Pública	Es el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio.	Es el importe total ejercido la obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal.	Participaciones; Aportaciones; Convenios; Inversión en Obra Pública	Inversión en obra pública = (Inversión en obra pública / Total de egresos) * 100	Trimestral - Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
7	Inversión en obras per cápita	Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio.	Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de inversión en obras que tuvo el Municipio.	Participaciones; Aportaciones; Convenios; Inversión en Obra Pública, N° de habitantes	Inversión en obra pública per cápita = Inversión en obra pública / Habitantes del Municipio	Trimestral - Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
8	Retribución en obras en relación con la recaudación	Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios.	Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estas últimas.	Ingresos Propios Municipales; Inversión Pública	Retribución en obras en relación con la recaudación = (Ingresos propios / Inversión en obra pública) * 100	Trimestral - Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
9	Recursos ejercidos, con relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM (Ramo 33)	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.	Significa 31 reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de este fondo.	Aportaciones FISMUN; Inversión en Obra Pública con recursos de este fondo	Recursos ejercidos del FISM = (Manto ejercido del FISM / Total de recursos recibidos del FISM) * 100	Trimestral - Anual	Igual al 100 %
10	Recursos ejercidos, con relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN- DF), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal	Manejo adecuado de los recursos de este Fondo Federal el cual este etiquetado para fines específicos.	Aportaciones FORTAMUN; Gastos en Amortización de la Deuda, Derechos de Agua, Seguridad Pública y Otros con recursos de este fondo	Recursos ejercidos del FORTAMUN-DF = (Manto ejercido del FORTAMUN- DF / Total de recursos recibidos del FORTAMUN-DF) * 100	Trimestral - Anual	Igual al 100 %

**Artículo 19.** Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño serán evaluados por la Contraloría Municipal.

#### Título Cuarto

##### Capítulo I

#### Lección de Disciplina Financiera

**Artículo 20.** Los Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo, derivado de lo anterior alineados al Plan Estatal de Desarrollo y para dar cumplimiento al artículo 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

I.- Objetivos anuales, estrategias y metas;

II.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo

Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

**III.-** Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

**IV.-** Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

**V.-** Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

### **Sección Primera**

#### **Objetivos anuales, estrategias y metas**

**Artículo 21.** En cumplimiento de los artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se mencionan objetivos, estrategias y metas que se plantea para el ejercicio fiscal 2023.

#### **I.- OBJETIVOS**

- Impulsar el fortalecimiento de la función pública para la toma de decisiones en beneficio de la población.
- Promover el desarrollo de capacidades de la población para dar impulso al desarrollo de sus comunidades, para ello será necesario conjuntar esfuerzos a fin de dar solución a la problemática que existe en el municipio.
- Atraer inversionistas a fin de que desarrollen actividades productivas capaces de generar empleos que tanto se requieren en el municipio.
- Fomentar el turismo y el desarrollo de proyectos productivos, apoyar los programas gubernamentales que las instituciones tienen implementados en el municipio.

#### **II.- - LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

- 1.- Agua para uso doméstico y de abrevadero
- 2.- Mantenimiento, y rehabilitación de caminos rurales.
- 3.- Mejoramiento de los servicios de salud.
- 4.- Electrificación Rural
- 5.- Desarrollo Rural y Proyectos Productivos.
- 6.- Uso sustentable de los recursos naturales.
- 7.- Infraestructura para el desarrollo agropecuario.
- 8.- Vivienda Digna y Vivienda Rural
- 9.- Servicios Educativos y de Salud.
- 10.- Construcción de drenaje.
- 11.- Construcción de cordones y Banquetas.
- 12.- Pavimentación.
- 13.- Construcción de líneas de conducción de agua en la cabecera municipal.

### **Sección Segunda**

#### **De las Proyecciones de Finanzas**

**Artículo 22.** En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado las proyecciones de las finanzas públicas municipales empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los municipio con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo establecen los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicado en el DOF de fecha 11 de octubre del 2016; la misma señala se revisaran y adecuaran en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

**FORMATO 7b PROYECCIONES DE EGRESOS LDF**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BURGOS, TAM.  
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	2023	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>34,530,500.00</b>	<b>35,442,740.00</b>
A. Servicios Personales	12,310,000.00	12,350,000.00
B. Materiales y Suministros	8,442,889.00	8,626,340.00
C. Servicios Generales	8,627,611.00	9,058,900.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,750,000.00	4,987,500.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	400,000.00	420,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>12,976,900.00</b>	<b>13,625,235.00</b>
A. Servicios Personales	900,000.00	945,000.00
B. Materiales y Suministros	660,700.00	693,735.00
C. Servicios Generales	1,610,000.00	1,690,500.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	9,806,200.00	10,296,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>47,507,400.00</b>	<b>49,067,975.00</b>

**Sección Tercera****Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas**

**Artículo 23.** Para dar cumplimiento al artículo 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se mencionan los riesgos más relevantes para las Finanzas Públicas.

**1) RIESGOS DE LA INFLACION****2) RIESGOS DERIVADOS DEL TIPO DE CAMBIO DEL PESO FRENTE AL DÓLAR Y EL PRECIO DEL PETROLEO**

Por otro lado, la incertidumbre de la realización de recursos federales derivados principalmente de los efectos que en la recaudación federal participable tengan factores como tipo de cambio peso-dólar, el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo y la actividad económica nacional, esto derivado de la alta dependencia que se tiene de esta fuente de recurso.

**3) RIESGOS DE LA SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO.**

La calidad de vida es un concepto relativo que depende de la situación socioeconómica de cada grupo social y de lo que éste defina como su situación ideal de bienestar por su acceso a un conjunto de bienes y servicios, así como al ejercicio de sus derechos y al respeto de sus valores. Dado que hay sociedades más desarrolladas que otras, los estándares de bienestar son diferentes, al igual que las definiciones de calidad de vida.

**Sección Cuarta****De los Resultados de las Finanzas Publicas**

**Artículo 24.** En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado los resultados de las finanzas públicas municipales empleando para tal efecto los formatos emitidos por el

Consejo Nacional de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los municipio con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo establecen los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicado en el DOF de fecha 11 de octubre del 2016; la misma señala se revisaran y adecuaran en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

#### FORMATO 7d RESULTADO DE EGRESOS LDF

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BURGOS, TAM.  
RESULTADO DE EGRESOS - LDF  
(PESOS)

CONCEPTO	2021 <sup>1</sup>	2022 <sup>2</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>28,154,386.00</b>	<b>32,094,812.40</b>
A. Servicios Personales	9,353,885.00	11,259,062.40
B. Materiales y Suministros	7,319,008.00	9,433,184.40
C. Servicios Generales	4,209,759.00	5,970,110.40
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,153,513.00	4,631,955.60
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	123,430.00	116,703.60
F. Inversión Pública	994,791.00	683,796.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>9,586,344.00</b>	<b>7,609,946.40</b>
A. Servicios Personales	716,203.00	0.00
B. Materiales y Suministros	309,639.00	0.00
C. Servicios Generales	1,354,312.00	1,407,504.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	7,206,190.00	6,202,442.40
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>37,740,730.00</b>	<b>39,704,758.80</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

#### Sección Quinta

##### Del Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores

**Artículo 25.** Derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y para dar cumplimiento al artículo 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y se realiza un estudio de las pensiones de los trabajadores del ayuntamiento.

**I.-** - El riesgo de ver afectada la recuperación de ingresos propios estriba en una reducción de la nómina gubernamental y una disminución de la inversión pública en virtud que la estabilidad de la economía local del municipio depende en gran medida principalmente de actividades de agricultura temporal, de cultivos básicos como el sorgo, maíz, frijol y trigo sobresaliendo en esta práctica el ejido Cándido Aguilar, Paso Hondo, Las Margaritas, Emiliano Zapata, El Ébano, La Pasión y Lázaro Cárdenas, con una explotación de aproximadamente 3950 hectáreas con cultivos de sorgo de grano, por esta situación existe una disminución considerable de empleos formales lo que desencadena una disminución de afiliaciones de trabajadores al IMSS.

**TITULO V**  
**CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**CAPITULO ÚNICO**

**Artículo 26.-** En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales se anexan a continuación:

**MUNICIPIO DE BURGOS TAMAULIPAS**

Estado de Actividades

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2022

	MENSUAL	#	ACUMULADO
<b>4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>4.1 Ingresos de la Gestión:</b>	<b>63,116.39</b>	<b>#</b>	<b>811,971.25</b>
4.1.1 Impuestos	46,112.00		736,116.00
4.1.2 Cuotas y aportaciones de seguridad social			
4.1.3 Contribuciones de Mejoras			
4.1.4 Derechos	15,959.00		65,709.00
4.1.5 Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	1,045.39		10,146.25
4.1.6 Aprovechamientos de Tipo corriente			
4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
<b>4.2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,460,374.71</b>		<b>34,330,997.80</b>
4.2.1 Participaciones y Aportaciones	3,460,374.71		34,330,997.80
4.2.2 Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas			
<b>4.3 Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>-</b>		<b>-</b>
4.3.1 Ingresos Financieros			
4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios			
4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones			
4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios			-
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,523,491.10</b>		<b>35,142,969.05</b>
<b>5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>5.1 Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,107,136.79</b>		<b>20,882,421.19</b>
5.1.1 Servicios Personales	961,271.71		8,421,358.94
5.1.2 Materiales y Suministros	489,301.60		7,052,326.55
5.1.3 Servicios Generales	656,563.48		5,408,735.70
<b>5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>264,643.84</b>		<b>3,819,572.97</b>
5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-		-
5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público			
5.2.3 Subsidios y Subvenciones			
5.2.4 Ayudas Sociales	264,643.84		3,819,572.97
5.2.5 Pensiones y Jubilaciones			
5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social			
5.2.8 Donativos			-
5.2.9 Transferencias al Exterior			
<b>5.3 Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>		<b>-</b>

5.3.1	Participaciones		
5.3.2	Aportaciones		
5.3.3	Convenios		
<b>5.4</b>	<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	-	-
5.4.1	Intereses de la Deuda Pública		
5.4.2	Comisiones de la Deuda Pública		
5.4.3	Gastos de la Deuda Pública		
5.4.4	Costo por Coberturas		
5.4.5	Apoyos Financieros		
<b>5.5</b>	<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	7,228.39	2,184,665.64
5.5.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,228.39	2,184,665.64
5.5.2	Provisiones		
5.5.3	Disminución de Inventarios		
5.5.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
5.5.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
5.5.9	Otros Gastos	-	-
<b>5.6</b>	<b>Inversión Pública</b>	-	-
5.6.1	Inversión Pública No Capitalizable	-	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>2,379,009.02</b>	<b>\$26,886,659.80</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		<b>\$1,144,482.08</b>	<b>\$8,256,309.25</b>

MUNICIPIO DE BURGOS TAMAULIPAS

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Septiembre del 2022

	2022	31-dic-21		2021	31-dic-21
<b>1 ACTIVO</b>			<b>2 PASIVO</b>		
<b>1.1 Activo Circulante</b>	<b>\$ 4,819,351.83</b>	<b>\$ 48,567.45</b>	<b>2.1 Pasivo Circulante</b>	<b>\$ 69,952.39</b>	<b>\$ 41,013.47</b>
1.1.1 Efectivo y Equivalentes	4,737,913.91	35,667.99	2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	169,926.88	40,987.96
1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	81,437.88	12,899.42	2.1.2 Documentos por Pagar Corto Plazo		
1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.04	0.04	2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
1.1.4 Inventarios			2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo		
1.1.5 Almacenes			2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
1.1.9 Otros Activos Circulantes			2.1.7 Provisiones a Corto Plazo		
			2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo	25.51	25.51
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<b>\$4,819,351.83</b>	<b>\$48,567.45</b>	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<b>\$ 69,952.39</b>	<b>\$ 41,013.47</b>
<b>1.2 Activo No Circulante</b>	<b>\$19,783,274.17</b>	<b>\$16,168,810.38</b>	<b>2.2 Pasivo No Circulante</b>		
1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo			2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo		
1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,471,509.24	13,732,977.42	2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo		
1.2.4 Bienes Muebles	2,483,830.57	2,423,232.96	2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
1.2.5 Activos Intangibles	12,600.00	12,600.00	2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
1.2.6 Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,184,665.64	0.00	2.2.6 Provisiones a Largo Plazo		
1.2.7 Activos Diferidos					



**MUNICIPIO DE BURGOS TAMAULIPAS**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2022**

CONCEPTO	ACUMULADO
	35,203,369.51
Impuestos	736,116.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	65,709.00
Productos de Tipo Corriente	10,146.25
Aprovechamientos de Tipo Corriente	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Participaciones y Aportaciones	34,330,997.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Otros Orígenes de Operación	60,400.46
	<u>24,701,994.16</u>
Servicios Personales	8,421,358.94
Materiales y Suministros	7,052,326.55
Servicios Generales	5,408,735.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	3,819,572.97
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	-
Transferencias al Exterior	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Otras Aplicaciones de Operación	-
	<u>10,501,375.35</u>
	<u>0</u>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-
Bienes Muebles	-
Otros Orígenes de Inversión	-
	<u>5,799,129.43</u>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,738,531.82
Bienes Muebles	60,597.61
Otras Aplicaciones de Inversión	-
	<u>- 5,799,129.43</u>
	<u>-</u>
Endeudamiento Neto	
Interno	
Externo	
Otros Orígenes de Financiamiento	-
	<u>-</u>
Servicios de la Deuda	
Interno	
Externo	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-
	<u>-</u>
	<u>\$4,702,245.92</u>
	<u>\$35,667.99</u>
	<u>\$4,737,913.91</u>

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Período 5= (4 - 1)
<b>ACTIVO</b>	\$23,413,449.40	\$7,314,734.02	\$6,125,557.42	\$24,602,626.00	\$1,189,176.60
<i>Activo Circulante</i>	\$3,622,946.84	\$7,314,193.12	\$6,117,788.13	\$4,819,351.83	\$1,196,404.99
Efectivo y Equivalentes	3,575,778.32	3,756,432.62	2,594,297.03	4,737,913.91	1,162,135.59
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	47,168.48	3,557,760.50	3,523,491.10	81,437.88	34,269.40
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.04	0.00	0.00	0.04	-
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<i>Activo No Circulante</i>	\$19,790,502.56	\$540.90	\$7,769.29	\$19,783,274.17	-\$7,228.39
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,471,509.24	0.00	0.00	19,471,509.24	-
Bienes Muebles	2,483,830.57	0.00	0.00	2,483,830.57	-
Activos Intangibles	12,600.00	0.00	0.00	12,600.00	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,177,437.25	540.90	7,769.29	-2,184,665.64	- 7,228.39
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

**MUNICIPIO DE BURGOS TAMAULIPAS**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 01 de Enero 2022 al 30 de Septiembre del 2022.**

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	1,388,400.00	-	1,388,400.00	736,116.00	736,116.00	- 652,284.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						-
Contribuciones de Mejoras						-
Derechos	205,900.00		205,900.00	65,709.00	65,709.00	- 140,191.00
Productos	33,500.00		33,500.00	10,146.25	10,146.25	- 23,353.75
Corriente	-		-	-	-	-
Capital	-		-	-	-	-
Aprovechamientos	6,000.00		6,000.00			- 6,000.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios				-		-
Participaciones y Aportaciones	42,607,500.00	-	42,607,500.00	34,330,997.80	34,330,997.80	- 8,276,502.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						-
Ingresos Derivados de Financiamientos						-
<b>Total</b>	<b>44,241,300.00</b>	<b>-</b>	<b>44,241,300.00</b>	<b>35,142,969.05</b>	<b>35,142,969.05</b>	<b>- 9,098,330.95</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos	1,388,400.00	0.00	1,388,400.00	736,116.00	736,116.00	-652,284.00
Contribuciones de Mejoras						0.00
Derechos	205,900.00		205,900.00	65,709.00	65,709.00	-140,191.00
Aprovechamientos	6,000.00		6,000.00			-6,000.00
Participaciones y Aportaciones	42,607,500.00	0.00	42,607,500.00	34,330,997.80	34,330,997.80	-8,276,502.20

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						-	0.00
							0.00
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>							0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social							0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios							0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas							0.00
							0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>							0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento							0.00
							-
<b>Total</b>	<b>44,207,800.00</b>	<b>-</b>	<b>44,207,800.00</b>	<b>35,132,822.80</b>	<b>35,132,822.80</b>	<b>- 9,074,977.20</b>	
						Ingresos excedentes <sup>1</sup>	

**MUNICIPIO DE BURGOS TAMAULIPAS**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto Capítulo del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 01 de Enero 2022 al 30 de Septiembre 2022.**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	(3=1+2)	4	5	
<b>1000 Servicios Personales</b>	<b>12,595,000.00</b>	<b>- 100,000.00</b>	<b>12,495,000.00</b>	<b>8,421,358.94</b>	<b>8,421,358.94</b>	<b>4,073,641.06</b>
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,500,000.00	- 100,000.00	11,400,000.00	8,408,203.78	8,408,203.78	2,991,796.22
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	65,000.00		65,000.00	13,155.16	13,155.16	51,844.84
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	950,000.00		950,000.00	-	-	950,000.00
1400 Seguridad Social			-			-
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	50,000.00		50,000.00			50,000.00
1600 Previsiones			-			-
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	30,000.00		30,000.00			30,000.00
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	<b>8,851,490.50</b>	<b>600,000.00</b>	<b>9,451,490.50</b>	<b>7,052,326.55</b>	<b>7,052,326.55</b>	<b>2,399,163.95</b>
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	946,490.50	- 500,000.00	446,490.50	98,696.62	98,696.62	347,793.88
2200 Alimentos y Utensilios	550,000.00	- 200,000.00	350,000.00	158,703.12	158,703.12	191,296.88
2300 Materias Primas y Materiales De Producción y Comercialización			-	-		-
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,175,000.00	100,000.00	2,275,000.00	1,285,490.00	1,285,490.00	989,510.00
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	50,000.00		50,000.00	-	-	50,000.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,150,000.00	1,000,000.00	5,150,000.00	4,955,249.86	4,955,249.86	194,750.14
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000.00		100,000.00			100,000.00
2800 Materiales y Suministros para Seguridad			-			-
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	880,000.00	200,000.00	1,080,000.00	554,186.95	554,186.95	525,813.05
<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>10,418,619.50</b>	<b>- 1,495,000.00</b>	<b>8,923,619.50</b>	<b>5,408,735.70</b>	<b>5,408,735.70</b>	<b>3,514,883.80</b>
3100 Servicios Básicos	1,910,000.00	160,000.00	2,070,000.00	1,166,744.11	1,166,744.11	903,255.89
3200 Servicios de Arrendamiento	3,780,000.00		3,780,000.00	2,587,400.00	2,587,400.00	1,192,600.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	663,619.50	- 660,000.00	3,619.50	-	-	3,619.50
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	85,000.00	35,000.00	120,000.00	20,892.25	20,892.25	99,107.75
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,700,000.00	- 580,000.00	1,120,000.00	378,439.28	378,439.28	741,560.72
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	50,000.00	- 50,000.00	-			-
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	40,000.00		40,000.00	-	-	40,000.00
3800 Servicios Oficiales	1,750,000.00		1,750,000.00	1,245,786.06	1,245,786.06	504,213.94
3900 Otros Servicios Generales	440,000.00	- 400,000.00	40,000.00	9,474.00	9,474.00	30,526.00

4000	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	4,670,000.00	500,000.00	5,170,000.00	3,819,572.97	3,819,572.97	1,350,427.03
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			-			-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público			-			-
4300	Subsidios y Subvenciones			-			-
4400	Ayudas Sociales	4,620,000.00	500,000.00	5,120,000.00	3,819,572.97	3,819,572.97	1,300,427.03
4500	Pensiones y Jubilaciones			-			-
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			-			-
4700	Transferencias a la Seguridad Social			-			-
4800	Donativos	50,000.00		50,000.00	-	-	50,000.00
4900	Transferencias al Exterior			-			-
5000	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	400,000.00	- 100,000.00	300,000.00	60,597.61	60,597.61	239,402.39
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00	- 50,000.00	50,000.00	37,807.61	37,807.61	12,192.39
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,000.00	- 50,000.00	50,000.00			50,000.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			-			-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-		-	-	-	-
5500	Equipo de Defensa y Seguridad			-			-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,000.00		100,000.00	22,790.00	22,790.00	77,210.00
5700	Activos Biológicos			-			-
5800	Bienes Inmuebles			-			-
5900	Activos Intangibles	100,000.00		100,000.00	-	-	100,000.00
6000	<b>Inversión Pública</b>	7,306,190.00	595,000.00	7,901,190.00	5,738,531.82	5,738,531.82	2,162,658.18
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,306,190.00	595,000.00	7,901,190.00	5,738,531.82	5,738,531.82	2,162,658.18
6200	Obra Pública en Bienes Propios			-			-
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-		-			-
7000	<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	-		-			-
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas			-			-
7200	Acciones y Participaciones de Capital			-			-
7300	Compra de Títulos y Valores			-			-
7400	Concesión de Préstamos			-			-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos			-			-
7600	Otras Inversiones Financieras			-			-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			-			-
8000	<b>Participaciones y Aportaciones</b>			-			-
8100	Participaciones			-			-
8300	Aportaciones			-			-
8500	Convenios			-			-
9000	<b>Deuda Pública</b>	-	-	-	-	-	-
9100	Amortización de la Deuda Pública			-			-
9200	Intereses de la Deuda Pública			-			-
9300	Comisiones de la Deuda Pública			-			-
9400	Gastos de la Deuda Pública			-			-
9500	Costo por Coberturas			-			-
9600	Apoyos Financieros			-			-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		-	-	-	-	-
	<b>TOTALES</b>						
		44,241,300.00	-	44,241,300.00	30,501,123.59	30,501,123.59	13,740,176.41



TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**MUNICIPIO DE BURGOS, ESTADO DE TAMAULIPAS**

(Cifras en Pesos)

Del 01/ene./2022 Al 30/sep./2022

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>\$2,184,665.64</b>	<b>\$10,569,913.81</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,770,784.38</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$4,702,245.92
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$68,538.46
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$2,184,665.64</b>	<b>\$5,799,129.43</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$5,738,531.82
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$60,597.61
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$2,184,665.64	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
<b>PASIVO</b>	<b>\$128,938.92</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$128,938.92</b>	<b>\$0.00</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$128,938.92	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00

Concepto	Origen	Aplicación
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$8,256,309.25	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$8,256,309.25	\$0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$8,122,485.32	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$133,823.93	\$0.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

MUNICIPIO DE BURGOS, TAM.  
Inversiones Financieras (Hasta 3 meses)  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

No. Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Tipo de Inversión	Monto	Fecha de Vencimiento
SIN MOVIMIENTOS				

MUNICIPIO DE BURGOS, TAM.  
Bienes Disponibles para su Transformación (Inventarios)  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

NO APLICA

MUNICIPIO DE BURGOS, TAM.  
Estimaciones y Deterioros  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

SIN MOVIMIENTOS

MUNICIPIO DE BURGOS, TAM.  
Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

SIN MOVIMIENTOS

MUNICIPIO DE BURGOS, TAM.  
Pasivos Diferidos y Otros  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

SIN MOVIMIENTOS

MUNICIPIO DE BURGOS, TAM.  
Otros Ingresos  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

SIN MOVIMIENTOS

MUNICIPIO DE BURGOS, TAM.  
Almacén y método de valuación  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Si alguna de las cuentas del rubro 1.1.5 Almacenes tuvo movimientos o presenta saldo, deberán informar, en este espacio, lo siguiente:  
Método de valuación y su conveniencia  
Revelar Impacto en la información financiera por cambios en el método

NO APLICA

MUNICIPIO DE BURGOS, TAM.  
Inversiones Financieras a Largo Plazo  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Si alguna de las cuentas del rubro 1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo tuvo movimientos o presenta saldo, deberán informar lo siguiente:  
Recursos asignados por tipo y monto  
Características significativas  
Los saldos de las participaciones y aportaciones de capital

NO APLICA

**Artículo 27.-** Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

**II.- Presupuestos de Egresos:  
Prioridades del Gasto**

<b>PRIORIDADES DEL GASTO</b>
EDUCACION
SALUD
VIVIENDA
SERVICIOS PUBLICOS
SEGURIDAD PUBLICA
ACCIONES DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTES
OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

**Programas y Proyectos**

<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>
SUBSIDIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO
COMPROMISOS
OBLIGACIONES
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

**Análisis de Plazas**

<b>ANALÍTICO DE PLAZAS</b>		
PLAZA / PUESTO	REMUNERACION MENSUAL	
	DE	HASTA
PRESIDENTE	25,000.00	35,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	10,000.00	12,000.00
SINDICO Y REGIDORES	8,500.00	15,000.00
DIRECTOR	5,000.00	10,000.00
JEFE DEPTO	3,500.00	10,000.00
OFICIAL ADMINISTRATIVO	2,000.00	10,000.00
PERS. ADMVO. Y OPERATIVO	1,500.00	10,000.00

**Gastos de comunicación social**

<b>GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
	Importe
Total	<b>50,000.00</b>
DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	50,000.00

**Servicios de honorarios**

<b>SERVICIOS DE HONORARIOS</b>	
	Importe
Total	<b>712,611.00</b>
PROYECTOS EJECUTIVOS DE MAMEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	712,611.00

## Clasificación Administrativa

MUNICIPIO DE BURGOS TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	
	Importe
Total	<b>47,507,400.00</b>
Poder Ejecutivo	47,507,400.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	0.00
Órganos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

MUNICIPIO DE BURGOS TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	
	Importe
Total	<b>47,507,400.00</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	47,507,400.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

## Clasificación económica

TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE
1	GASTO CORRIENTE	37,301,200.00
2	GASTO CAPITAL	10,206,200.00
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	-
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	-
5	PARTICIPACIONES	-
	<b>T O T A L</b>	<b>47,507,400.00</b>

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JORGE ELEAZAR GALVÁN GARCÍA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSÉ TOMAS BOCANEGRA GARCÍA.- Rúbrica.**